## TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

## Miércoles 29 de diciembre de 2021. ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL 95

10.	Sobre Cementerios Municipales.	
	10.1 Tierra, fosa, marca y autorización de inhumaciones, a perpetuidad.	
	a) Adultos	12.84
	b) Infantes.	7.26